



Política de Inclusión

Mayo 2024

1. La inclusión en el Colegio Madrid-Fundación Santa María
 - 1.1. El Plan General de Atención a la Diversidad
 - 1.2. El Plan de Acción Tutorial
2. La inclusión en el Bachillerato Internacional
3. Identificación de la necesidad
 - 3.1. Información previa
 - 3.2. Detección en el aula
4. Respuesta educativa
 - 4.1. Documentación
 - 4.2. Medidas adoptables
 - 4.3. Difusión de las medidas
5. Relación con otras políticas

1. La inclusión en el Colegio Madrid-Fundación Santa María

Como ejes vertebradores generales de las medidas de inclusión, el centro cuenta, principalmente, con el Plan IncluYo, donde se recoge fundamentalmente las medidas generales de atención a la diversidad del centro y el Plan de Acción Tutorial, que fundamenta todas las intervenciones que se van a llevar tanto dentro como fuera del aula para mejorar la convivencia, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro. Ambos planes se aplican en todos los niveles, modalidades y etapas educativas, y están desarrollados ampliamente en el Proyecto Educativo de Centro.

1.1. El Plan IncluYo:

Actualmente la atención a la diversidad supone dar respuesta a las diferencias individuales del alumnado, entendiendo que este es distinto y diverso y, por tanto, susceptible de presentar, en algún momento a lo largo de sus etapas educativas, diferentes necesidades educativas. El diseño del Plan IncluYo se basa en lo estipulado del decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Nuestro plan de atención a la diversidad se lleva a cabo teniendo en cuenta a todo el alumnado del Colegio, respetando la individualidad de cada persona, para que consigan adaptar sus aprendizajes a las diferentes situaciones que se enfrentan, de tipo cognitivo, social, emocional y personal; asumiendo además la influencia de un centro educativo en constante cambio.

Del mismo modo, toda la comunidad educativa (dirección, profesorado, alumnado, familias, etc.) deberá estar involucrada para dar la mejor respuesta posible a las características de la diversidad de nuestras aulas. Al tratarse este Colegio de un centro pequeño y familiar, existe la posibilidad de dar una atención aún más individualizada y permitir un mayor conocimiento de nuestro alumnado, así como proporcionarles la atención educativa que necesitan.

El Plan IncluYo se plantea desde una perspectiva inclusiva, donde se defiende que cada estudiante tiene su propio ritmo de aprendizaje que se respetará en todo momento; para este fin se flexibilizarán aspectos tales como: las metodologías de aprendizaje, los

espacios y tiempos, los criterios de evaluación, etc., siguiendo lo establecido por las leyes educativas.

El Plan IncuYo va dirigido a:

- Alumnado que sin tener ninguna Necesidad Específica de Apoyo Educativo, presenten dificultades en el aprendizaje, que les impidan la consecución de los objetivos previstos para el nivel en que se encuentran escolarizados y que, por las características de dichas dificultades, necesiten la adopción de medidas ordinarias para ayudar a conseguir los objetivos propuestos.

- Alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, derivadas de las siguientes casuísticas, tal y como recoge el artículo 71 de la LOMLOE, que pueden ser:

- O necesidades educativas especiales
- O retraso madurativo
- O trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- O trastornos de atención o de aprendizaje
- O desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- O situación de vulnerabilidad socioeducativa
- O altas capacidades intelectuales
- O haberse incorporado tarde al sistema educativo
- O condiciones personales o de historia escolar

Principios que rigen el Plan IncluYo

El Plan IncluYo, se entiende a partir del principio de inclusión, para dar la respuesta educativa más adecuada al alumnado. Pues como destaca la UNESCO (2005):

“La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la

perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje” (UNESCO, 2005, p. 14)

De ese modo, podremos garantizar el desarrollo integral de nuestro alumnado, se favorece la equidad e igualdad entre ellos, y se contribuye a una mayor cohesión grupal y social.

A la hora de llevarlo a la práctica, se van a tener siempre muy presentes los siguientes aspectos:

- Trabajo por competencias: se tendrán en cuenta en cada una de las áreas las competencias básicas, ya que la misión no es únicamente transmitir conocimientos. A través de ellas y en este sentido, fomentaremos el aprendizaje crítico y la reflexión, así como la creatividad y el desarrollo del talento.

- Generalización de los aprendizajes, adecuándolos al entorno y contexto real, lo más próximo posible a nuestro alumnado.

- Se trabaja desde la perspectiva de que cada estudiante posee unas fortalezas o virtudes, que se van a potenciar dependiendo de cada caso.

- De manera transversal, se incluirá la educación emocional y en valores, como uno de los pilares del bienestar de todo nuestro alumnado.

- Priorizar los modelos, pautas, actividades, etc. que potencien las habilidades sociales.

- Plantear una educación integradora e inclusiva. Todas las personas aprendemos unas de otras.

- Tratar a la multiculturalidad como un factor de enriquecimiento y no como un lastre

1.2. Plan de orientación y acción tutorial

El quehacer orientador se integra dentro del quehacer docente como una tarea más. La importancia dada a la dimensión emocional del alumnado y del profesorado, justifica plenamente la elaboración de un plan específico destinado a tal propósito; además de ser una exigencia legal.

a) Objetivos:

Los objetivos generales del departamento de orientación, desde sus diferentes campos de actuación, pretenden contribuir al desarrollo de las capacidades generales de la etapa. Para operativizar dichos objetivos generales se concretarán en objetivos específicos

en cada una de las dimensiones actuacionales que, a su vez, vendrán especificadas en sus programas correspondientes.

b) Dimensión correspondiente a la acción tutorial:

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.

- Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales

- Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y desarrollar actividades equilibradas, valorando su esfuerzo y la superación de sus dificultades.

- Realizar tareas en grupo y participar en discusiones y debates con una actitud constructiva, crítica y tolerante, fundamentando adecuadamente sus opiniones y propuestas, y valorando las discrepancias y el diálogo como vía necesaria para la solución de los problemas humanos y sociales.

- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del «fracaso escolar».

- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

- Coordinar la información acerca del alumnado, manteniendo contactos continuos con el equipo educativo.

- Posibilitar que el resto del profesorado conozca al alumnado.

- Comunicar a los miembros del equipo educativo datos relevantes del alumnado que puedan afectar al proceso educativo.

- Moderar y dirigir las sesiones de evaluación.

- Conocer a las familias del grupo a comienzo de curso, donde se les informará de aspectos educativos de su descendencia

- Informar personalmente a las familias del proceso de evaluación de sus descendencia

- Hacerles partícipes del proceso educativo de su descendencia

c) Dimensión correspondiente a la orientación académica y profesional:

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro tendente a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y la elección de itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas en el centro, al alumnado y a sus familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo laboral, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Desarrollar la orientación sobre el propio proceso educativo mediante la acción psicopedagógica.
- Elaborar el consejo orientador al término de cada curso.

d) Dimensión correspondiente a la atención a la diversidad:

En relación a la atención a la diversidad, pretendemos posibilitar:

- Colaborar en la prevención y la detección de problemas y dificultades de aprendizaje.
- Realizar el seguimiento, la revisión y la actualización de todas las medidas educativas aplicadas, reflexionando de forma coordinada sobre las actuaciones a realizar con el alumnado que necesite requerimientos especiales educativos.
- Coordinar todos los recursos a la hora de las actuaciones con el alumnado, tanto con los equipos educativos como con las familias.
- Elaborar el material curricular adecuado en coordinación con todo el profesorado del equipo educativo.
- Realizar las oportunas medidas de atención a la diversidad que sean necesarias para el alumnado.

- Facilitar la integración cultural, social y laboral del alumnado, tanto en el centro como en el entorno, posibilitando la realización de actividades extraescolares comunes y específicas.

- Permitir la colaboración del profesorado especialista en intervención con alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, con el equipo educativo, asesorándole en el desarrollo tanto de medidas curriculares específicas como no curriculares necesarias, tanto en el desarrollo y docencia en las clases, como en la implementación de la programación en el aula.

Elaborar, aplicar y evaluar, el profesorado especialista en intervención con alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que requiera dicho alumnado así como desarrollo de su adaptación curricular.

- Participar, el profesorado especialista en intervención con alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, en el proceso de evaluación de dicho alumnado y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y el resto del profesorado.

- Participar junto con el grupo de tutores en el asesoramiento y la orientación a las familias.

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que así se determine por parte del departamento de orientación.

- Informar convenientemente a las familias de las actuaciones y acuerdos adoptados en lo concerniente a la intervención de su descendencia.

2. La inclusión en el Bachillerato Internacional

La inclusión es uno de los pilares del Bachillerato Internacional, que procura ofrecer a todo el alumnado la oportunidad de desarrollarse y formarse en sus programas. La atención a la diversidad atraviesa toda la etapa del Bachillerato, desde la admisión hasta la culminación de los exámenes oficiales, pasando por la práctica habitual de la enseñanza y el aprendizaje en el aula.

Para la implementación de medidas de adaptación, se tendrán en cuenta tanto las barreras primarias como las barreras secundarias que puedan estar relacionadas con ellas. Solo se consideran susceptibles de adaptación las barreras crónicas o las indisposiciones de salud que superen las 12 semanas de duración.

Cada caso debe estudiarse individualmente con el equipo de orientación, que ofrecerá una explicación más detallada de los diferentes casos; pero, a modo de resumen, el IB consigna como barreras primarias en la Política de Acceso e Inclusión oficial del IB (2022, págs. 1-2) las siguientes¹:

- Lenguas adicionales (la lengua de instrucción no es la primera lengua del alumno(a) ni la que mejor domina)
- Variaciones culturales
- Audición
- Excepcionalidad intelectual
- Movimiento y coordinación
- Afecciones médicas
- Salud mental
- Aritmética
- Procesamiento
- Lectura
- Visión
- Dificultades socioemocionales
- Dificultades del habla y del lenguaje
- Escritura

Para garantizar la equidad en el acceso a la formación y en la evaluación, el Bachillerato Internacional contempla la posibilidad de realizar adecuaciones inclusivas en la práctica diaria y en la evaluación formativa, así como en la evaluación final oficial. En ese sentido, deberán (Política de Acceso e Inclusión, 2022, pág. 10):

- Personalizarse para cada estudiante, evaluarse y supervisarse cuidadosamente
- Aplicarse durante todo el programa de estudios
- Reflejar el apoyo óptimo que necesite cada estudiante
- Responder a sus necesidades actuales, no a las que haya tenido en el pasado
- Basarse en observaciones del profesorado en el aula
- Considerarse coherentes con los criterios para autorizar adecuaciones inclusivas de acceso que se establecen en esta política

¹ La existencia de circunstancias adversas sobrevenidas en el periodo de examinación o en los tres meses previos no son objeto de esta política. Su resolución se contempla en la Política de Evaluación.

- Basarse estrictamente en las necesidades particulares de cada estudiante (y no proporcionarse de forma indiscriminada a todo el alumnado con necesidades de apoyo para el aprendizaje del colegio o la clase)

3. Identificación de las necesidades

En primer lugar, es necesario detectar cuándo un alumno es susceptible de necesitar adaptaciones catalogadas en la Política de Acceso e Inclusión del Bachillerato Internacional sin que ello suponga una ventaja indebida respecto al resto de sus compañeros. Los responsables de detectar esta posible necesidad son, por un lado, el profesorado y el departamento de orientación del centro y, por otro, la familia y el propio alumnado.

3.1. Información previa

Las familias serán informadas en el proceso de admisión y en las primeras semanas de curso de la existencia de esta Política y de su contenido. Es responsabilidad de las familias informar acerca de la existencia de una necesidad a la Coordinación del Programa del Diploma y a la Dirección del Centro para que desde un primer momento se pueda iniciar la valoración del caso con el equipo de orientación.

Las familias deberán aportar la documentación requerida en caso de ser necesaria una solicitud de adecuación inclusiva. El equipo de orientación podrá recomendar la elaboración de un estudio y podrá evaluar la viabilidad de los estudios previos que proporcione la familia en el proceso de admisión o de inclusión.

3.2. Detección en el aula

El equipo docente del centro conoce la presente Política de Inclusión y es consciente de su importancia, así como de las diferentes necesidades y adaptaciones posibles. El equipo docente diseñará sus Unidades Didácticas y sus evaluaciones formativas de manera que permitan detectar estas necesidades. En las reuniones de evaluación se valorará el desarrollo del conjunto del alumnado junto al equipo de orientación, la coordinación y la dirección.

El alumnado será informado de la existencia de esta Política y de las posibles adecuaciones inclusivas, para que sean conscientes de su propio desempeño y lo valoren.

El equipo de tutores recopilará frecuentemente la información que les puedan proporcionar los profesores de su clase, teniendo en cuenta, junto al equipo de orientación, el esquema para la toma de decisiones sobre las adecuaciones inclusivas de acceso (Política de Acceso e Inclusión, 2022, pág. 12).

4. Respuesta educativa

Ante cualquier sospecha de necesidad de adecuación, los tutores podrán organizar una reunión con la familia y el equipo de orientación para ampliar la información y valorar la necesidad del proceso. Cualquier medida de adaptación adoptada deberá ser supervisada y revisada a lo largo del Programa del Diploma, por si precisase de algún ajuste.

4.1. Recopilación de información, orientación y solicitud por el coordinador

Para realizar una adecuación inclusiva en el centro se seguirán las pautas de la Política de Acceso e Inclusión oficial del Bachillerato Internacional, a partir de las cuáles se podrá implementar la adecuación en los enfoques de enseñanza y aprendizaje, así como en la evaluación formativa. En cualquier caso, se realizará una solicitud de adecuación inclusiva para confirmar las valoraciones y las medidas que el centro ha decidido adoptar, solicitud de cuya aprobación dependerá la continuidad de las medidas y, especialmente, la aplicación de dichas medidas en la evaluación oficial.

- a) **Informe oficial:** será imprescindible la aportación por parte de las familias de un informe oficial psicológico o médico en el que conste la dificultad y las medidas recomendadas por el profesional a cargo del informe. El equipo de orientación informará a las familias de las características que debe presentar el informe, que en ocasiones son muy específicas, para que sea válido a efectos de presentarlo en la solicitud de adecuación inclusiva.
- b) **Pruebas de índole educativa:** será necesario aportar pruebas de índole educativa, como exámenes, trabajos o testimonios oficiales, que respalden el diagnóstico y/o las medidas recomendadas en el informe y que se quieran solicitar. Es responsabilidad de la Coordinación del Programa del Diploma recopilar estas pruebas en el centro.
- c) **Consentimiento informado:** la familia o los tutores legales deben firmar un consentimiento informado para que la Coordinación pueda presentar la

documentación ante el IB y solicitar la adecuación inclusiva. La Coordinación del Programa del Diploma proporcionará dicho documento a las familias y se encargará de recopilarlo.

4.2. Medidas adoptables

En función de las necesidades de cada estudiante, de la valoración del equipo docente y de orientación y de la documentación aportada, existen diferentes tipos de adaptaciones que pueden solicitarse (Política de Acceso e Inclusión, 2022, págs. 26-49). Estas medidas, que abarcan desde las condiciones de realización de los exámenes hasta la ampliación de plazos de entrega, incluyen:

- a) Flexibilidad en la duración
- b) Flexibilidad en la presentación del material y los recursos, y en la recepción del contenido
- c) Flexibilidad en el método de respuesta
- d) Uso de ayuda humana
- e) Flexibilidad en cuanto al equipo, el entorno o el lugar

4.3. Difusión de las medidas

Una vez solicitadas y aceptadas las adecuaciones inclusivas, la Coordinación del Programa del Diploma informará al equipo de orientación, al equipo de tutores y al profesorado del alumnado para que se puedan comenzar a implementar en el aula. Las familias serán informadas del resultado de la solicitud y de las adecuaciones que se adoptarán a partir de ese momento.

En la comunicación semanal con el tutor, así como en las reuniones del claustro y antes de las evaluaciones se volverán a recordar al profesorado las diferentes adaptaciones del alumnado que haya en sus clases.

Ante cualquier duda sobre cómo implementar dichas adecuaciones, profesorado, alumnado y familias podrán consultar con la Coordinación del Programa del Diploma y el equipo de orientación la mejor manera de ponerlas en práctica.

5. Relación con otras políticas

- Política de Evaluación
- Política de Admisión